

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 35/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Caño Barranco.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Caño Barranco, periodista nacido en Martos, es director del periódico El País desde mayo de 2014.

Tras sus inicios profesionales en la Agencia Efe, ha desarrollado una extensa y fructífera trayectoria en el diario editado por el Grupo Prisa, donde ha ejercido, entre otras responsabilidades, de redactor jefe de internacional y de subdirector responsable de la edición dominical.

Apasionado del periodismo, ha cubierto acontecimientos históricos como las guerras del Golfo Pérsico, las revueltas contra Pinochet en Chile o la caída del sandinismo en Nicaragua.

En la actualidad Antonio Caño dirige el proceso de adaptación de El País al nuevo entorno digital y al nuevo lector, con el objetivo de que este periódico continúe siendo una cabecera de referencia internacional.

Galardonado con el Ojo Crítico a la labor periodística, otorgado por Radio Nacional de España, y con la Medalla de la Orden del Mérito Civil del Ministerio de Asuntos Exteriores, recientemente ha sido distinguido con el «First Amendment Award», concedido por la Fundación Eisenhower en España, en reconocimiento al compromiso y la defensa de la libertad de prensa y de expresión.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Caño Barranco concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Antonio Caño Barranco la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local